Bogotá D.C., 25 de julio de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Atn. Edgar Eduardo Romero Bohórquez
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Supervisor contrato 2023-2310

Ciudad

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2023-2310
CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIÓN ESPECIFICA DEL CONTRATISTA # 23

Respetados Señores:

El suscrito Adriana Lucía Falla Lozano, identificada con la CC 51.849.334 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de SOFTMANAGEMENT S.A., de acuerdo con lo establecido en la obligación específica nro. 23 del CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2023-2310 ***"Disponer del equipo de trabajo en la cantidad, perfiles y tiempo necesario, a fin de atender con oportunidad y calidad, todos los requerimientos que se presenten en desarrollo del contrato y que estén alineados al objeto contractual y sus anexos"***, manifiesto que SOFTMANAGEMENT S.A., dispuso del equipo de trabajo en la cantidad, perfiles y tiempo necesario, a fin de atender con oportunidad y calidad, todos los requerimientos que se presentaron en desarrollo del contrato y que estén alineados al objeto contractual y sus anexos.

Cordialmente,



ADRIANA LUCIA FALLA LOZANO
Representante legal
SOFTMANAGEMENT S.A.